

# MUJER Y CRIMEN: LAS VARIABLES QUE ATRAVIESAN LA CRIMINALIDAD FEMENINA EN MÉXICO

## WOMEN AND CRIME: THE VARIABLES THAT CROSS FEMALE CRIMINALITY IN MEXICO

Dora Alicia Mayoral Villanueva  
Arizona State University Campus Tempe  
Orcid: 0000-0002-2528-5810  
doramayoralvillanueva@gmail.com  
<https://doi.org/10.24265/voxxuris.2022.v40n2.12>  
México

Recibido: 22 de noviembre de 2021

Aceptado: 22 de febrero 2022

### SUMARIO

- Introducción.
- Desigualdades sociales.
- Privilegios, opresión e interseccionalidad.
- Techo de cristal, piso pegajoso e informalidad en la división sexual del trabajo.
- Criminalidad femenina.
- Conclusiones.
- Referencias.

### RESUMEN

El objetivo del presente artículo es abordar como temática la incidencia tanto de factores sociológicos y económicos como de aquellos que son criminológicos, respecto a la génesis y el desarrollo de la criminalidad femenina mexicana; se busca además analizar a los grupos vulnerables los cuales dentro de una esfera interseccional atraviesan determinadas circunstancias en razón de su edad, género, estado físico o mental, donde se suman las derivadas por razones socioeconómicas, culturales y étnicas. Para tales fines se ha revisado a los grupos que incluyen personas en estado de vulnerabilidad, en los cuales se encuentran las mujeres; y como esto tiene bases culturales y estructurales que las conservan en una posición de marginación y desigualdad respecto al género masculino, el cual de forma hegemónica ha controlado y simboliza la fuerza socioeconómica de la nación.

Como resultado con este panorama tan arraigado no resulta extraño observar que en las actividades criminales las mujeres mantienen una línea *adiestrada* de la que no se desvían en relación con los estereotipos de género, puesto que se mantienen dentro de los roles designados como lo hacen en las actividades lícitas. Dentro de las conclusiones vemos cómo es que una estructura social íntimamente ligada a vivir en condiciones de pobreza, con exclusión social, en una lucha constante dentro de esferas de marginación, con discriminación por clasismo, racismo y sexismo, posiciona a las mujeres en total desventaja; y como todo esto se cruza interseccionalmente para dar origen a razones de participación en el conflicto con la ley penal.

### PALABRAS CLAVE

Mujeres, desigualdades sociales, roles, estereotipos, género, trabajo, informal, doméstico, techo, cristal, sexual piso, pegajoso.

### ABSTRACT

The purpose of this article is to talk about the incidence of both sociological and economic factors and those that are criminological, regarding the genesis and development of Mexican female criminality; It also seeks to analyze vulnerable groups which, into intersectional sphere, are into certain circumstances due to their age, gender, physical or mental state, where those derived for socioeconomic, cultural and ethnic reasons are added. For such purposes, the groups that include people in vulnerability have been

reviewed, including women; and how this has cultural and structural bases that keep them in a position of marginalization and inequality respecting to male gender, which in a hegemonic way has controlled and symbolizes the socioeconomic strength of the nation.

As a result, with this deeply ingrained panorama, it is not surprising to observe that in criminal activities women maintain a trained line from which they do not deviate in relation to gender stereotypes, since they remain within their designated roles as they do in women legal activities. As conclusions we can see how it is that a social structure closely linked to living in conditions of poverty, with social exclusion, in a constant struggle within spheres of marginalization, with discrimination due to classism, racism and sexism, positions women at a total disadvantage; and how all this intersects intersectionally to arrive to reasons of participation in the conflict with criminal law.

## KEYWORDS

Women, social inequality, roles, stereotypes, gender, work, informal, domestic, ceiling, glass, sexual, floor, stick.

## INTRODUCCIÓN

Es innegable el hecho de que las mujeres se insertan en el ámbito laboral en condiciones de gran desventaja respecto a los hombres, mayoritariamente en las ramas de actividades más descalificadas y en ocupaciones tradicionalmente consideradas como una extensión de sus actividades y habilidades domésticas, en las que se les ha puesto debido a los estereotipos y lo que se espera de ellas en una sociedad. De la misma manera tampoco se puede ocultar que la incidencia de las mujeres en actos criminales siempre ha existido pero que actualmente tiene un estatus *in crescendo* en los ámbitos de delitos del fuero federal como son el secuestro, la trata de personas, el tráfico de migrantes, estupefacientes y armas.

Como objetivo principal de la presente investigación se tiene el análisis del contexto que lleva a estas mujeres a la realización del acto criminal y de qué manera participan; lo anterior como un llamado a la necesidad de entender las particulares circunstancias que

atraviesan a las mujeres en una sociedad que no solo las coloca entre las más vulnerables, sino que además tiene el desatino de acusarlas doblemente por las acciones que cometen. En el capítulo II que desarrolla el tema de las desigualdades sociales describe las condiciones de grave desigualdad en nuestro país y como son las mujeres quienes se encuentran de mayor número dentro de los sectores más empobrecidos y las que viven con más frecuencia la carencia de los recursos de educación, incluyendo la capacitación técnica, el acceso a programas de financiamiento, al apoyo para el cuidado de los hijos, al goce de un tiempo libre y/o la posibilidad de tomar decisiones, entre otros.

En el capítulo III referente a los privilegios, opresión e interseccionalidad se desarrolla una explicación de cómo se establece la relación entre los privilegios que se poseen y las opresiones que se padecen, esto para entender la multiplicidad de identidades y posibilidades no solo de exclusión, sino también de inclusión de una persona o unos grupos sociales determinados. En el capítulo IV se abordan los temas respecto al llamado techo de cristal, el piso pegajoso y la división sexual del trabajo, haciendo hincapié en que si se da el hecho de que las mujeres se adapten de mejor manera a procesos dentro de una flexibilidad, no es porque ellas posean una particular preferencia hacia este tipo de empleos, sino porque tiene una función meramente normalizada de lo que significa el cumplimiento con la familia.

A esto se le suma el hecho que el sexismo asigna al género femenino un trabajo sumamente devaluado para asegurar su permanencia en las áreas domésticas que producen y reproducen una mano de obra abaratada; por este motivo, el trabajo doméstico y la prestación de servicios de servidumbre son trabajos muy comunes en los que se desempeñan las mujeres. La establecida división sexual del trabajo entre hombres y mujeres empezó a cambiar hace más de medio siglo, con esto muchas mujeres llegaron a permear espacios de los que antes estaban excluidas, es así como llegaron a integrarse a facultades y escuelas superiores como ingeniería, medicina, física o geología por nombrar algunas; ciencias que habían sido desde siempre consideradas como *duras* o *hechas para hombres*. Este paso al cambio de roles y estereotipos de género en las áreas laborales no ha sido bien visto

por muchos sectores de la sociedad, sectores muy arraigados a las costumbres machistas reproducidas dentro de contextos patriarcales.

Sin embargo, aunque muchas mujeres ya se encuentran en terrenos laborales profesionales, una gran mayoría siguen siendo afectadas y tienen menos oportunidades en este sector que los hombres, esto sostenido por los estereotipos de género ya mencionados y los roles en los que se les encasilla. De esta manera, podemos observar que las actividades de cuidado y de trabajo informal, son las actividades con mayor presencia de mujeres, entre estas actividades se destacan las de trabajo doméstico, el comercio informal ambulante y el más reciente fenómeno que se ha denominado el de las *nenis*.

Finalmente en el capítulo V al hablar de la criminalidad femenina se hace un análisis de esta visión heteronormativa, donde se visibiliza el fenómeno del traslado de los patrones establecidos al orden criminal, también se hace referencia de los delitos federales como los más comunes y de mayor incidencia entre las mujeres y de qué manera viven las mujeres su participación tanto en la esfera criminal como cuando son privadas de su libertad.

## DESIGUALDADES SOCIALES

*“Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común”* (Art 1. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789).

Pero entonces, *¿qué es la desigualdad?* La desigualdad es un acceso diferenciado a recursos, posiciones y servicios; dentro de este contexto podemos observar que las desigualdades sociales no son naturales, más bien son el resultado de un proceso de construcción sociocultural. Al ser una construcción cabe la idea de preguntarse *¿cómo es que pueden explicarse y justificarse las desigualdades sociales?* y de una manera más extensa, *¿cuáles serían las estructuras en la estratificación social que de hecho sostienen, permiten y reproducen estas desigualdades?*

La forma de atender la desigualdad de oportunidades debiese ser a través de un sistema robusto de seguridad social universal para garantizar a toda la ciudadanía el acceso a servicios de salud, educación, esparcimiento

etc. Así pues, aunque sea un hecho que la desigualdad no puede ser erradicada de manera absoluta ya que las personas tenemos capacidades e intereses diferentes; es obligación del Estado trabajar en el propósito de disminuirla a través de la aplicación de políticas públicas correctas.

Sin embargo, en un contexto de desigualdad extrema como la de la sociedad mexicana, donde el crecimiento económico se traduce a que un puñado de familias amasen un poder financiero descomunal en contraste con la desigualdad de oportunidades de millones de hogares en la miseria, solo aparenta ofrecer un panorama de éxito progresivo hipócrita, falso y perverso, en especial para éstos últimos hogares que ven imposible acceder a los servicios sociales básicos que les permitan una movilidad social.

Los más ricos de México se encuentran entre los más ricos del mundo y los más pobres dentro los más pobres; pero a pesar de tener prácticamente la mitad de la población del país en situación de pobreza, México no es un país pobre, más bien es un país con una distribución de riqueza tan desproporcionada que resultaría absurdo defender que es producto fortuito, sino más bien derivada de la falta de oportunidades, la corrupción y un sistema económico que solo funciona para unos cuantos.

Hasta el año 2018 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), tenía un estimado de 52.4 millones de mexicanos en pobreza, 9.3 millones de ellos, en extrema pobreza. En base a los datos de densidad poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hasta 2019, en el país hay 125 millones de personas, esto significaría, que a partir de este año 2021, y debido a la caída económica arreciada por la crisis sanitaria derivada de la pandemia mundial de COVID 19, la mitad del país podría estar en situación de pobreza.

Debemos entender que la sociedad está compuesta por personas libres y racionales que instauran reglas obligatorias de cooperación mutua para así tener una vida mejor; en este contexto es que buscan en la justicia una determinación de derechos y deberes para lograr que las ventajas y desventajas que se presenten sean medidas dentro de un orden imparcial. Bajo la tónica de que las personas

partimos de un acuerdo original en común, que es la igualdad. Así las cosas, tenemos que la igualdad podrá ser visible a través de la justicia social, que significa, allanar el camino o ayudar a todos aquellos que se encuentran en una posición menos favorable, para que puedan disfrutar de todas las ventajas como el resto de los miembros de dicha sociedad.

Considerando lo anterior, se desprenden preguntas tales como ¿vivimos en México en un contexto que nos garantiza una justicia social? ¿Resulta funcional la forma en que entendemos el Estado en una sociedad colonizada y oprimida? Y dentro de las mismas desigualdades, ¿hay unos más desiguales respecto a otros? Definitivamente vivimos en una sociedad profundamente desigual y en la que el contrato social nos está quedando mucho a deber; resulta necesario no solo visibilizar los actos de injusticia, sino abordar los temas y plantear soluciones que contribuyan a un cambio social que sea realmente más incluyente y menos lesivo de sus ciudadanos.

### **PRIVILEGIOS, OPRESIÓN E INTERSECCIONALIDAD**

Un ejemplo que ilustra tal condición es la plasmada en la película *Roma* (Cuarón, 2018) la cual aborda íntima y espectacularmente la vida de una familia de clase media, en el México de los años 70, una familia que se forma bajo los cuidados de la *nana Cleo*, quien es eje central del relato. Esta aclamada película deja ver cómo confluyen la cotidianidad conflictual, relacionada con el racismo, el clasismo, el autoritarismo político, el patriarcado y el orden de la figura de “la nana” dentro del hogar mexicano *clase mediero*.

La clase media en la sociedad mexicana es una especie de *limbo aspiracionista* de la que muchos creen ser parte en una aferrada obsesión por no reconocer su verdadera condición de pobre, pues ser pobre en México es sinónimo de afrenta. De esta manera, por ilustrar un ejemplo en la Ciudad de México se encuentran muchos habitantes rentando entre varios individuos un departamento en cualquiera de las zonas que les dan un sentido de pertenencia a esta clase media; no importan las condiciones, lo que importa es vivir en *La Condesa, La Del Valle o La Roma*.

Pero ¿por qué las personas buscan tener un status *clase mediero*?, ¿en qué manera se proyecta la discriminación en México? Es innegable que existen categorías que marcan diferencias entre las personas, estas son: sexo, género, edad, ancestría, y condiciones económicas y sociales. Así pues, la intersección de todas estas diferencias soporta y dan forma a la desigualdad social y afectan a su vez, la vida de las personas de una manera individual.

El concepto de interseccionalidad fue primeramente abordado de una manera profunda por Kimberly Crenshaw, quien expuso la situación particular que vivían las personas pertenecientes a los grupos raciales y de género. Ella hace una precisión en cuanto a que el estudio interseccional no habla de simplemente sumar una a otra discriminación, sino que existe de hecho un producto discriminatorio específico para cada vivencia, lo anterior lo podemos apreciar claramente cuando refiere que:

To bring this back to a non- metaphorical level, I am suggesting that Black woman can experience discrimination in ways that are both like and different from those experienced by white women and Black men. Black women sometimes experience discrimination in ways like white women’s experiences; sometimes they are very similar, sometimes they share very similar experiences with Black men. Yet often they experience double discrimination - the combined effects of practices which discriminates based on race and based on sex. And sometimes they experience discrimination as Black women- not the sum of race and sex discrimination, but as Black women. (Crenshaw Kimberly, 1989, pág. 149).

Es así como el manejo de estudios interseccionales nos da la herramienta que busca representar el fenómeno, nombrar las condiciones de discriminación, persigue que se represente o trate de establecer una especie de cosmovisión que defina, para quien lo sustente, la naturaleza de ese mundo; qué lugar ocupa la persona en él, así como la variable gama de relaciones posibles con ese mundo y sus partes. Es decir, como debemos pensar el mundo y como debemos pensar las relaciones que se dan entre los individuos dentro de éste.

Además, establece una relación entre los privilegios que se poseen y las opresiones que se padecen, sirve para entender la multiplicidad

de identidades y posibilidades no solo de exclusión, sino también de inclusión de una persona o unos grupos sociales determinados; una forma muy recurrida para visibilizar estas condiciones de desigualdad basadas en las posiciones de privilegios y opresión nos la ofrece la *Rueda de los privilegios*.

En la *Rueda de los privilegios*, observamos las posiciones de poder y opresión, así entre más privilegios tiene una persona es mejor su calidad de vida, y entre menos privilegios está más predispuesta a ser discriminada, es muy común pensar que los ejes de opresión funcionan de la misma manera en todas las formas y de igual forma para todas las personas. Un ejemplo que citar es pensar que es la misma forma de vivencia de ser mujer la que tiene una que es blanca, de clase alta y profesionalista a aquella que es inmigrante, de piel morena y que trabaja en la servidumbre, o la que es transgénero y busca el reconocimiento social en cuanto a su identidad de género o para la que es lesbiana, pero sigue estereotipo femenino y no se identifica masculinizada. En todos estos casos se es mujer y se habla del género, pero se evidencian vulnerabilidades diversas difícilmente equiparables.

El género no se puede ver como un concepto regente porque lo matizan diversas circunstancias particulares. En resumen, podemos visualizar todas las zonas de opresión en los casos, pero difícilmente se visualiza que el caso de la mujer blanca, profesional y de clase alta se encuentra en privilegio respecto a otra que posee características pertenecientes al eje de los oprimidos. Con relación a esto la antropóloga mexicana Marcela Lagarde y de los Ríos nos dice:

Han sido las clases dominantes las que han destinado en diferentes sociedades a pequeños grupos de sus mujeres a otras actividades distintas al trabajo, y las han erigido como el estereotipo de la feminidad y de la mujer. Han vaciado sobre el conjunto de la sociedad esta ideología sobre la feminidad centrada en el antagonismo entre mujer y trabajo.

El estereotipo femenino que permea todas las clases sociales, el ideal a alcanzar, es el de la mujer que no trabaja por un salario, para muchas mujeres se expresa en el deseo de encontrar un hombre que “las saque de trabajar”. Esta contradicción entre mujer y trabajo es interiorizada por la mayoría de

las mujeres que están convencidas de que el trabajo doméstico no es trabajo. (Lagarde y de los Ríos, 2019, pág. 127).

En el siguiente capítulo se ahondará más en el tema en cuanto al trabajo y sus vertientes en ambos géneros como manifiesto y producto de la división sexual del trabajo.

### **TECHO DE CRISTAL, PISO PEGAJOSO E INFORMALIDAD EN LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO**

Cuando se posicionan a determinadas personas fuera de los espacios dinámicos, la discriminación en sí no solamente ocasiona marcadas asimetrías entre los individuos, la cual es normalmente conocida como desigualdad vertical, sino también entre sectores sociales, o comúnmente expuesta como una desigualdad horizontal. Dando lugar, a que se evidencie la comparación entre mujeres con hombres, personas indígenas y no indígenas, personas con y sin discapacidad o cualquier otro sector que a lo largo de la historia ha sido discriminado contra el resto.

La segregación horizontal es la concentración de las mujeres en ocupaciones con condiciones poco satisfactorias, bajos salarios y pocas oportunidades; los empleos son feminizados y son fuente de desigualdad en el mercado laboral ya que el valor asociado a ellos y la forma en que es remunerada son tangiblemente menores. En cambio, la vertical nos habla que las mujeres se posicionan en las escalas más inferiores dentro de las estructuras de las empresas, mientras tanto los hombres ejercitan puestos de poder con la consecuente toma de decisiones.

Pero entonces, ¿qué es el techo de cristal?, ¿cuáles son esas barreras que impiden que el promedio de las mujeres avance en sus lugares de trabajo? El techo de cristal se trata de todos esos sesgos y prejuicios que se transmiten de generación en generación y que a veces de tan invisibles parecen inexistentes, los tienen los hombres, pero también los tenemos las mujeres.

En el artículo intitulado *Barreras en el ascenso en los lugares de trabajo de las mujeres con ocupaciones de bajo salario*, se hace referencia al techo de cristal como:

The “glass ceiling” metaphor originally referred to the invisible barriers that keep a small number of highly placed women from reaching the very top jobs in the largest corporations in the United States. Over time it has proved to be an enduring and extraordinarily powerful image, one that has focused sustained attention on the limitations of women’s progress toward employment equity. (Harlan Sharon L. and White Berheide Catherine, 1994, pág 1).

La idea externada en nuestra sociedad es que las mujeres poseen una incapacidad para relacionarse en la vida pública que históricamente se ha destinado a los hombres, aunado a esto, existe una clara baja autoestima impuesta y ponderada por la misma educación machista que muestra de algún modo la culpa y por ende la responsabilidad por la escasa habilidad de ascender a puestos de peso en los ámbitos posicionados en la esfera de producción, es decir, la actividad pública. Incluso hoy día resulta muy común creer que los hombres son *líderes natos*, que si las mujeres son madres no se van a poder enfocar en su trabajo, que como son *muy emocionales* no van a poder hacer frente a una situación de crisis, *que no imponen*, o que *no son buenas para negociar*.

Ahora bien, cuando hablamos del *suelo pegajoso*, el mismo artículo ya mencionado habla sobre la relación inmediata entre ambos conceptos “Those limitations extend all the way from the glass ceiling at the top to the “sticky floor” of low-paying, low-mobility jobs at the bottom” (Harlan Sharon L. and White Berheide Catherine, 1994, pág 1).

El nombre de esta barrera simboliza la dificultad que las mujeres tienen de despegar profesionalmente debido a las tantas responsabilidades familiares y domésticas que deben conciliar con su vida profesional. Es así como esta metáfora de la mujer atrapada en el *suelo pegajoso* refiere a la situación que viven muchas de las mujeres, quienes al terminar su preparación académica y buscar un empleo se enfrentan a la situación de que este empleo debe darles oportunidad de seguir cumpliendo con las actividades impuestas a su rol de género, como es la limpieza de la casa, lavar, cocinar etc.

Podemos en consecuencia ver que la situación laboral de las mujeres mexicanas es un fenómeno muy complejo e intrínsecamente

difícil de analizar, resulta complejo debido al contexto cultural basado en un orden hegemónico que gira en torno a un eje único desde el que se valora y se ubica a las personas dentro del aparato sociocultural que se resiste a visibilizar las vulnerabilidades. Dentro de este contexto no resulta extraño que las mujeres vean especialmente complicada su inclusión equitativa en el campo laboral, sea cual sea este, aunque resulta más restringida su participación en altos niveles profesionales, directivos o gerenciales.

En cuanto a su inserción en el comercio informal, podemos decir que existen factores de orden estructural que influyen en este sector y que se mueven alrededor de un sistema social y económico, que a su vez fomenta condiciones de empobrecimiento y carencia de oportunidades, las mujeres dentro del sector informal en las urbes tienen poco, sino es que nulo acceso a mercados productivamente organizados, instituciones que les otorguen líneas o carteras crediticias, centros de formación educativa y finalmente los necesarios servicios de bienestar social públicos. Es más, el sector de comercio informal solo proyecta de una manera exacerbada la ya asentada invisibilidad de las labores sin paga como una mera prolongación de todas aquellas que las mujeres ya de por sí realizan dentro de sus núcleos familiares más íntimos.

Referente a las mujeres que trabajan en el sector de comercio informal es innegable que se les mantiene dentro de un esquema opresor en el que las actividades que realizan raramente son reconocidas ni visibilizadas como una labor de importancia; así como tampoco se reconoce su participación como vendedoras dentro de este mismo, son en su mayoría, *las chalanas*, es decir, las que ayudan, pero muy pocas veces, las que cobran o administran las ganancias obtenidas. Son mayoritariamente los hombres quienes llevan el manejo financiero y con ello el poder sobre el mismo negocio. Lo que significa que las decisiones importantes de crecimiento, adquisición de bienes o productos son tomadas por el género masculino y las mujeres solo contribuyen con la mano de obra, que además al ser en su mayoría miembros de un mismo núcleo familiar se les exime de paga, con la justificación de que como el jefe de familia es quien maneja el negocio y a su vez es quien *mantiene* el hogar, no tendría razones para exhibir ningún tipo de pago o retribución a la mujer que labora con él.

Para Lagarde y de los Ríos la división sexual del trabajo es uno de los tantos espacios que se ven diferenciados por la figura del género, todo esto a partir de las características que se le alinean a cada uno de los géneros, ya sea masculino o femenino. En su obra *Los Cautiverios de las mujeres* nos habla de cómo la idea de la división del trabajo trasciende y se enquistaba en la manera como nos conducimos los hombres y las mujeres:

En la actualidad, en las ciencias sociales y en concepciones de la historia popularizadas por influencia del marxismo decimonónico –cuyos fundadores no escaparon en este aspecto a las ideologías sexistas–, se cree que existe una división originaria del trabajo entre hombres y mujeres. Marx y Engels la llamaron división natural del trabajo. Su definición fue difusa, pero con todo, se caracteriza por la combinación de dos tesis, no sólo contradictorias sino antagónicas: De un lado la idea biológica y no social, de una división inherente del trabajo por sexos, combinada con otra tesis de índole social: la posibilidad real de transformar históricamente el contenido del trabajo por sexos. El problema está en que todo puede cambiar, salvo aquella parte que a la luz de estas tesis parece más directamente derivada de la biología. Ciertos aspectos de la reproducción fueron el fundamento de la llamada división natural del trabajo y de su permanencia en la historia. (Lagarde y de los Ríos, 2019, pág. 111).

Derivado de todo este contexto es que las mujeres ven coactadas sus aspiraciones de crecimiento y mucho menos de emprender un proyecto por su parte, puesto que en el sector en el que se desarrollan es asumido que quien dirige y controla es el hombre, algunas mujeres intentan desarrollar un negocio particular que les genere ingresos personales, pero al querer adquirir créditos o comprar con efectivo se les es negado el mismo precio preferencial, pues se les considera deshonestas o desleales a la figura masculina; incluso se piensa que traicionan o *dan la espalda* a quien debido a los roles de género impuestos debieran rendir pleitesía y respaldo incondicional.

Es aquí donde regresamos a la génesis de las sociedades sostenidas dentro de un pensamiento patriarcal y androcéntrico, basado en el ejercicio del poder por el hombre y la sumisión y pérdida de posición social y económica de la mujer; aunado a esta violencia económica y patrimonial, las mujeres viven discriminaciones lacerantes, que se desarrollan

en un entramado de violencias físicas, emocionales, psicológicas y sexuales, apoyadas a su vez por las violencias estructurales y que culturalmente son avaladas por la sociedad en que viven y se desenvuelven.

Siguiendo la tónica, otro campo informal que se encuentra conformado principalmente por mujeres y es el de las labores domésticas, que incluyen no solo el aseo de los hogares, sino además el cuidado de la ropa como son: el lavado y planchado y en muchas ocasiones el cuidado de personas que pueden ser bebés, niños, adultos mayores o personas con alguna discapacidad. No es muy difícil encontrar una mujer trabajando en un hogar mexicano y que se le exija cumplir con algunas, si no es que todas las labores antes citadas.

Culturalmente se les ha incluido en el núcleo familiar, pero habría que considerar si este hecho es plenamente solidario o más bien es utilizado para al hacerlas sentir como un integrante más de la familia, y que esto sirva para excusar la raquílica paga o incluso la falta de ésta, lo que derivaría en la clasificación de un tipo de *esclavitud moderna*; la cual se encuentra estrechamente ligada a delitos como la trata de personas, la que se desarrolla en cuatro fases que son: la captación, el traslado y la explotación y el consumo; y que a su vez se maneja mediante un común *modus operandi* con dinámicas y formas que van dirigidos a las poblaciones en estados de vulnerabilidad.

Un estudio publicado en 2019 por la Organización Internacional del Trabajo reveló que nueve de cada diez trabajadores del hogar en México son mujeres y no cuentan con un contrato formal de empleo ni tienen acceso a servicios de salud. El mismo estudio develó que solo cuatro de cada diez trabajadoras del hogar ganan en promedio 2,900 pesos al mes (aproximadamente 145 dólares). De esta manera, podemos observar que gracias a quienes han alzado la voz por estas mujeres que laboran en el sector doméstico, se han logrado avances sustanciales en sus derechos y protección, aunque muchas familias mexicanas aún continúan explotando de forma indiscriminada a sus empleadas domésticas.

El presente año 2021 a través de su portal público La Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México ha declarado que el trabajo del hogar es una de las ocupaciones

más desprotegidas y mal remuneradas, con extensas jornadas de trabajo, sin cobertura de seguridad social y con mayor incumplimiento de normas laborales. La población trabajadora del hogar remunerada que habite en la casa donde labora, tendrá por derecho: nueve horas de descanso nocturno continuo, descanso diario de tres horas entre el horario matutino y el vespertino, un descanso semanal de día y medio, contar con una habitación cómoda e higiénica, alimentación sana y suficiente, pago anual de 15 días de salario por concepto de aguinaldo o parte proporcional, según sea el caso, trato digno, respetuoso y amable, respeto a su condición física, étnica, religiosa, económica y preferencia sexual. (Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo CDMX).

A lo que se le suma la incorporación obligatoria al sistema de seguridad social del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), que para el año 2019 estableció que las labores dentro del ámbito privado y los hogares mexicanos son llevadas a cabo por un sector vulnerable, para esto el IMSS se ha dirigido a ejercer acciones cruciales para implementar un régimen especial a efecto de garantizar el acceso a la seguridad social a las personas trabajadoras del hogar, con mirada a que tengan afiliación en base a igualdad de condiciones respecto al resto de las y los trabajadores. Resaltando que además pueden incluir como beneficiarios a sus cónyuges o concubenarios, hijo, padre y madre. (IMSS, Portal del Gobierno Federal, México).

Lo anterior significa un avance significativo en el ámbito doméstico, pero se debe continuar la lucha en el logro de más derechos laborales de los grupos vulnerables y sobre todo, concientizar a la sociedad que el emplear a una mujer en unas condiciones alejadas de la legalidad, fomentan la desigualdad social y actúan en detrimento de los derechos humanos y la misma dignidad de la que todo ser humano debe gozar sin importar su origen ni condición social.

Por último, durante la crisis sanitaria originada por la pandemia del SARS-COVID 19 o CORONAVIRUS, muchas empresas llegaron a la bancarrota debido al cierre masivo de actividades comerciales de todos los giros en todas las áreas. México al igual que otros países mantuvo un cierre total con el denominado *semáforo rojo* desde el inicio de la declaratoria

de emergencia sanitaria en marzo del año 2020 hasta la segunda quincena de julio del mismo año; en ese primer periodo de cierre de actividades muchas familias perdieron todo lo que tenían, hablando de un país con gran desigualdad social como ya ha sido señalado en el presente trabajo.

Siendo consecuencia que los hombres que eran *cabeza de familia* se quedaron sin empleo de la noche a la mañana y fue entonces cuando surgieron las *nenis*, que no es otra cosa sino una manera de llamarles con burla a todas aquellas mujeres emprendedoras que, a través de la venta de ropa, cosméticos, bisutería y/o accesorios de arreglo personal, buscaban un ingreso para paliar la desesperación de no tener como sobrevivir sin un empleo. La denominación *nenis* nace de las frases “¿dónde te veo, neni?”, “ya voy a cerrar el pedido, neni”, “entrego en punto cercano y/o intermedio, neni”; en referencia a la forma en que estas mujeres se dirigen a su clientela.

Puesto que estas vendedoras reparten sus productos en estaciones del metro o puntos intermedios de la ciudad y se conducen de una manera muy cariñosa con sus clientas. La forma despectiva y con el ánimo de denigrar su actividad sólo demuestra el grado de misoginia, machismo, racismo y clasismo que impera en nuestra sociedad. Si las *nenis* fueran ricas, les dirían emprendedoras; pero como son mujeres que se han visto afectadas por los despidos masivos y la parálisis económica del país -recrudecida por los efectos de la pandemia-, entonces son blanco de burlas y señalamientos que buscan ridiculizarlas y exhibirlas públicamente.

## CRIMINALIDAD FEMENINA

Después de haber abordado las condiciones económicas, sociales y estructurales dentro de las que se conducen las vidas de las mujeres mexicanas, nos llega la hora de repensar de qué manera y en qué grado todo este bagaje ha influido para que una mujer se vea involucrada en un acto criminal; pero no sólo eso, sino además de qué forma se le posiciona en el desarrollo de dichas actividades. Cuando se revisan casos dentro de los centros penitenciarios existen variables, pero resaltan más las similitudes que parecen entrelazar dinámicas de las diferentes mujeres privadas de su libertad; estos puntos identificables como



un común denominador incluyen la desigualdad, la discriminación y la opresión.

La criminalidad femenina no puede ser vista a la par de la masculina, puesto que a las mujeres les atraviesan circunstancias específicas que han sido interiorizadas y llevadas a un plano de invisibilidad no solo totalmente inequitativa, sino insultante. Es pues relevante tener una visión integral cuando hablamos de criminalidad femenina y de qué manera ésta se desarrolla en contextos con un rezago descomunal en cuanto al bienestar social, económico y educativo. En cuanto a esto Foucault refiere:

No es en los márgenes, y por un efecto de destierros sucesivos como nace la criminalidad, sino gracias a inserciones cada vez más compactas, bajo unas vigilancias cada vez más insistentes, por una acumulación de las coerciones disciplinarias. En una palabra, el archipiélago carcelario asegura, en las profundidades del cuerpo social, la formación de la delincuencia a partir de los ilegalismos leves, la recuperación de éstos por aquélla y el establecimiento de una criminalidad especificada. (Foucault, Michel, 2002, pág. 281).

Las características mayoritarias de las mujeres como sujetos activos en los actos criminales incluyen situaciones de pobreza, sin nivel educativo considerable y en muchas ocasiones progenitoras; estas mujeres rara vez tienen un papel posicionado jerárquicamente hacia adentro de las organizaciones de orden criminal; desarrollan pues todas las *actividades de cuidado* que son señaladas como propias para el rol femenino. Ante esta especie de extensión del rol de cuidadora al ámbito criminal es viable retomar el concepto de *las madresposas*, el cual es acuñado por Lagarde y de los Ríos quien expone la idea de que:

[...] todas las mujeres por el solo hecho de serlo son madres y esposas. Desde el nacimiento y aún antes, las mujeres forman parte de una historia que las conforma como madres y esposas. La maternidad y la conyugalidad son las esferas vitales que organizan y conforman los modos de vida femeninos, independientemente de la edad, de la clase social, de la definición nacional, religiosa o política de las mujeres.

Más aún, todas las mujeres son madresposas aunque no tengan hijos ni esposo, así como es cierto también que algunas mujeres con hijos o casadas, tienen dificultades para cumplir con su deber y asumirse como tales, o para ser

identificadas como madres o como esposas, de acuerdo con los estereotipos de adscripción vigentes.

Ser madre y ser esposa consiste para las mujeres en vivir de acuerdo con las normas que expresan su ser –para y de- otros, realizar actividades de reproducción y tener relaciones de servidumbre voluntaria, tanto con el deber encarnado en los otros, como con el poder en sus más variadas manifestaciones. Esta amplia definición antropológica de la maternidad y la conyugalidad permite develar lo que tienen de maternales las relaciones conyugales, o algunas establecidas entre padres e hijos, entre madres e hijas, o definir como madres a los padres, y así sucesivamente. (Lagarde y de los Ríos, 2019, pág. 280)

Ante esto se observa como esa adoptada manera de las mujeres para comportarse como unas *madres temporales* no resulta tan ajena a las realidades y formas de vivir en que han sido criadas las mujeres en México. En consecuencia, una situación que debe ser recalcada es que la realización de estos delitos de orden federal, mayoritariamente, se vinculan a todos esos contextos de vulnerabilidad que se han descrito a lo largo del presente artículo; hablamos pues de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, la división sexual del trabajo con su relación intrínseca de violencia de género, todos éstos, factores que las mujeres viven y han enfrentado, aun sin estar en conflicto con la ley penal. Es decir, dentro o fuera de la criminalidad las mujeres se mantienen dentro de dichos parámetros de vulnerabilidad, desequilibrio, desigualdad y/u opresión.

Por si fuera poco, en México con su estructura patriarcal y machista se hace escarnio de toda aquella condición de vulnerabilidad que se ve llevada a un extremo al haber mujeres al frente de hogares monoparentales, con la jefatura en sus hombros. Desgraciadamente, es más común de lo que se quisiera la forma en que una gran cantidad de hombres mantienen *dobles vidas*, abandonan a sus hijos o se sustraen de la obligación de manutención alimentaria.

Según datos del Informe sobre pobreza y género del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de 2008 a 2018, el número de jefaturas de mujeres aumentó de un 25% a un 30%. Llevando esta situación a las mujeres a buscar la forma de cómo sacar a sus hijos adelante

dentro de una sociedad y un gobierno que lejos de brindarles las mínimas herramientas, las tachan de *mama luchona*, término peyorativo que al igual que el de *nenis*, busca burlarse de la condición de vulnerabilidad de la mujer. Reafirmandose el hecho de que en nuestra sociedad mexicana el tener un hijo fuera del matrimonio además de ser una afrenta significa que “esa mujer queda marcada, no sólo por haber sido usada eróticamente, hecho que la pone en condiciones desfavorables frente a las vírgenes para encontrar marido; y por la carga del hijo”. (Lagarde y de los Ríos, 2019, pág. 312).

Cabe resaltar que es en el fuero federal donde se han llevado más mujeres a la cárcel; en gran medida debido al despliegue del poder punitivo en contra de los delitos de ese fuero, sobre todo a raíz de la llamada *Guerra Contra el Narco* desde el año 2006 con el sexenio del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa. Esta acción se robusteció la *Iniciativa Mérida*, misma que fue firmada en 2008 y que colocó en la mesa una nueva política de seguridad nacional y de la región de Norteamérica, bloque geográfico del que forma parte México. Todo esto parte de una idea que incluye convenios internacionales como son el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) y la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) sin dejar de lado que nuestro país es el puente del resto de América, y que esto conlleva una situación muy particular, puesto que al ser el *patio trasero*, se encierra la idea de tener el control de las acciones no solo de México y su plan de gobierno político sino de los países de Centroamérica principalmente.

Dicho plan hegemónico dio lugar a que se actuara en excepcionalidad con el argumento de la búsqueda de una acción más eficaz, pero que a la luz de la verdad no ha logrado justificar violaciones sistemáticas de derechos humanos de quienes lo padecen; a lo que podemos sumar que en ningún momento se ha llegado al objetivo de disminuir los niveles de conflictos que conducen a la violencia y criminalidad. Es aquí donde se enlaza la idea del endiosamiento del *sistema punitivo* como si éste fuera el icono para actuar en prevención de la criminalidad; pudiéndose observar que el sistema de justicia en México busca el castigo, más no la prevención.

Dentro de la investigación criminal se ha observado que el perfil criminal femenino se concentra mayoritariamente, como ya se hizo mención, en los del fuero federal, como son: los relacionados con el tráfico de drogas, armamento, personas, el secuestro y/o la trata de personas. En relación con las mujeres que se involucran en el tráfico de drogas Lagarde nos explica que existen dos tipos:

Mujeres que cometen delitos al lado de sus hombres y son detenidas y apresadas junto con ellos. No hay bandas narcotraficantes de mujeres, ni comandadas por mujeres, en cambio, en casi todas las bandas masculinas hay una que otra mujer. Así las mujeres narcos no funcionan solas, siempre actúan al lado de hombres que las protejan y que las usen. Ellos son más hábiles y por ser hombres, se considera que tienen los atributos para enfrentar a la policía o al ejército. El delito implica contactos, movilidad, iniciativa, violencia, armas, riñas y asesinatos, y los hombres son especialistas genéricos tanto en la violencia como en las capacidades intelectuales y la iniciativa protagónica para plantear y ejecutar acciones.

Mujeres conminadas al delito por el hombre preso, en especial quienes trafican en la misma cárcel. Se trata de mujeres introductoras de drogas a la cárcel que pueden hacerlo amparadas por la visita conyugal, o sea en una de las obligaciones sociales respetada incluso para los presos, y posible de hacerse mediante su cuerpo. (Lagarde y de los Ríos, 2019, pág. 475-476).

En cualquiera de las dos se visibiliza y denota la posición servil de la mujer, esa posición que le imponen los roles de género, la cual se encuentra estereotipada desde su mismo nacimiento y que se recrudece a través de su crecimiento y desarrollo en un contexto machista. La misma dinámica se replica en las otras formas de traficar, que como ya se hizo mención, tienen que ver con armamento y personas, que en muchas ocasiones son parte de organizaciones que se dedican a varias acciones criminales que llegan a incluir delitos como la trata y el secuestro. También podemos observar que la presencia de la figura del *amor romántico* se hace presente en el desarrollo de estas actividades criminales, las mujeres han sido educadas dentro de estas historias en las que la princesa debe ser rescatada por el príncipe y que es obligación intrínseca de ella el serle leal y procurarle los cuidados y servicios que él requiera; esto se aplica indistintamente en el contexto que sea, ya lícito, ya criminal.

Dentro de estas dinámicas y en contextos como el mexicano en el que se adoptan las ideas y conductas de la comunidad cabría pensar que la *Teoría de la asociación diferencial* de Edwin Sutherland resulta aplicable en cuanto al análisis del comportamiento criminal y como este “es aprendido en interacción con otras personas en un proceso de comunicación” (Sutherland, Edwin H. Cressey Donald, Luckenbill, David. 1992, pág. 89). Las mujeres siendo parte del orden social se incluyen en estos aprendizajes y observan las conductas y sus derivados gananciales, prueba de esto son las llamadas *buchonas*, mujeres que utilizan sus atributos físicos y se someten a diversas transformaciones estéticas para ser las acompañantes de los hombres partícipes de las organizaciones criminales. Estas mujeres aprenden que a través de sus cuerpos pueden obtener mejores condiciones de vida no solo para ellas sino para sus grupos familiares. Y es así como dentro de estas mismas dinámicas de aprendizaje, se desarrollan las otras actividades criminales que ya han sido referidas, con las que se le comunica al resto de los integrantes de la comunidad que delinquir es una actividad productiva, que mediante su desarrollo pueden obtener privilegios y mantener una posición de poder que les hace de igual manera pertenecer al mismo grupo social.

Ahora bien, ¿cuál es la situación de las mujeres privadas de su libertad? En referencia a esto Lagarde nos dice:

Hay aspectos específicamente genéricos que hacen más opresivo el hecho carcelario para las mujeres. Entre otros, la diferente significación de la prisión en la vida de hombres y mujeres. Aun cuando para ambos géneros la prisión tiene como consecuencia además del castigo, el desarraigo y la separación de su mundo, para las mujeres es mucho mayor, ya que la mayoría son abandonadas por sus parientes en la cárcel. Ser delincuente y haber estado en prisión son también, estigmas mayores para las mujeres. Para los hombres, en cambio, puede ser un elemento de prestigio machista; sin embargo, las mujeres exconvictas quedan estigmatizadas como malas, en un mundo que construye a las mujeres como entes del bien, y cuya maldad es imperdonable e irreparable. (Lagarde y de los Ríos, 2019, pág. 490).

A lo anterior se le suma la forma peculiar en que las mujeres recrean sus hogares dentro de la cárcel, como hacen que esos espacios

domésticos se reproduzcan en réplicas que les hacen continuar con sus labores dentro de los roles que ya hemos referido a lo largo del presente trabajo. Así podemos observar mujeres tejiendo, haciendo manualidades, lavando y cocinando; mujeres que continúan con lo que se les ha dispuesto y para lo que ellas han venido a este mundo. Ante esto Lagarde nos refiere que:

En el régimen de convivencia forzada, las presas recrean en la cárcel las relaciones familiares, las amistades y las enemistades, las obediencias, y las transgresiones al poder. Hay jefas entre las presas, su poder emana de su prestigio delictivo que ocasiona reconocimiento, admiración y temor; junto a ellas hay otras presas con poder pero que son amadas, ellas cumplen funciones, papeles y tienen actitudes maternas; son las presas que cuidan, acogen, protegen, consuelan, oyen y comprenden a las desvalidas o a quienes están enfermas, sufren, o están más solas. (Lagarde y de los Ríos, 2019, pág. 492).

Pero también se hacen presentes prácticas alejadas del ejercicio de los derechos humanos, la tortura y los tratos inhumanos y degradantes ejercidos por las custodias quienes “se comportan como cualquier mujer frente a otra mujer, es decir, como enemigas, pero con el agravante de que su enemistad genérica está dotada del poder represivo institucional”. (Lagarde y de los Ríos, 2019, pág. 493). Las mujeres privadas de su libertad padecen así el abandono de sus familiares, siguen manejándose en sus roles establecidos y por si fuera poco son receptáculos de todo tipo de vejaciones y malos tratos.

## CONCLUSIONES

A manera de llegar a las conclusiones es crucial entender que el papel de la mujer en el plano social es tan importante como el del hombre, de hecho impulsar el fortalecimiento del género femenino es positivo y necesario; aunque es imposible negar que el conseguir una equidad real y genuina resulta un gran reto, debido a la manera que se encuentra estructurada la sociedad; no debemos detener el avance en la exigencia de implementación de políticas públicas que acorten la brecha laboral y que busquen una sociedad más equitativa. Las mujeres deben tener más oportunidades de inserción en los campos privilegiados y se debe atender a los factores de discriminación

que ya han sido abordados y que tienen a una gran mayoría de éstas en los sectores más pobres y desprotegidos.

Debemos voltear a ver todos estos factores que posicionan a las mujeres en una total desventaja dentro de la sociedad mexicana, factores como los roles de género y sus estereotipos ligados a lo que significa ser mujer en un contexto androcéntrico y patriarcal, es necesario el reconocimiento y análisis de estos contextos de violencia estructural que significan el vivir en condiciones de pobreza, con una exclusión social, en una lucha constante dentro de esferas de marginación y por supuesto discriminación por clasismo, racismo y sexismo, con el fin de comprender y dar visibilidad a las mujeres víctimas de un sistema que las ha hecho no sólo transitar dentro de un esquema de injusticia social, sino que definitivamente es incidente en relación con su participación en la criminalidad.

Sumado a esto resulta crucial entender que muchas de las razones que les originan entrar en conflicto con la ley penal, están íntimamente ligadas a esos factores que las posicionan en primer lugar en esferas de vulnerabilidad. Esto debe hacerse desde un análisis no sólo nomotético, sino a partir de investigaciones ideográficas con el objetivo de comprender que el hecho de nacer mujer no necesariamente implica permanecer atada a un rol femenino, que las sociedades han evolucionado pero que la misma concepción de lo que significa ser mujer no ha variado significativamente, se le ha dado una barnizada y un adorno con matices de mayor equidad y mejor posicionamiento, pero en su raíz las cosas no hay cambiado mucho.

En México se sigue considerando que las mujeres deben tener las tres B, *buenas, bonitas y babosas*. Muy cómodos adjetivos calificativos para ponderar la posición de un sistema androcéntrico y excluyente, un sistema que anuncia con bombo y platillo que México es un Estado respetuoso y vinculado con los tratados internacionales en referencia a la observancia de los derechos humanos y los que se han firmado y ratificado para la lucha contra la violencia de género. Pero que de fondo mantiene una estructura machista, sesgada y con gran estima de la violencia como medio de control de las comunidades y sus habitantes. Donde además pululan los grupos de personas

en estados de vulnerabilidad a los que las mujeres pertenecen.

Para ello se debe trabajar arduamente en la educación desde las fases primarias, enseñar que las relaciones entre los hombres y las mujeres tiene la opción a la paridad siempre que el género masculino deje de lado esa masculinidad arcaica que no ha hecho más que obstaculizar la génesis y desarrollo de una hegemonía cultural sana, respetuosa e incluyente. Mientras más opciones tengan tanto hombres como mujeres de vivir una vida digna, es decir, de tener acceso a los estándares aceptables de sanidad, salubridad, educación, vivienda y trabajo, menos inclinación se mostrará a ingresar a las actividades criminales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Crenshaw, Kimberly. 1989. Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics.
- Foucault, Michel. 2002. *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. SIGLO XXI Editores. México
- Harlan, Sharon L. and White Berheide, Catherine. 1994. Barriers to Workplace Advancement Experienced by Women in Low-paying occupations
- Lagarde y de los Ríos Marcela. 1990. *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. SIGLO XXI Editores. México
- Sutherland, Edwin H. Cressey Donald, Luckenbill, David, 1992. *Principios de criminología*, 11 ed.
- Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) 2005.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2018.
- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, Artículo 1, 1789.
- Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ASILEGAL), 2021. Informe: *Las mujeres olvidadas de la guerra contra el narco*.

Iniciativa Mérida, 2008.

Informe sobre Pobreza y Género. 2008-2018.  
Consejo Nacional de Evaluación de la Política  
de Desarrollo Social (CONEVAL).

Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS),  
México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía  
(INEGI), 2019.

Organización Internacional del Trabajo, 2019.

Roma, Cuarón, 2018.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo  
CDMX, 2021.

Tratado de Libre Comercio para América del  
Norte (TLCAN) 1992.